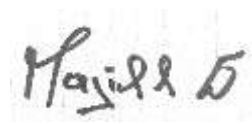


CONSTANCIA: 16 de septiembre de 2021, a despacho del señor Juez para resolver el resultado de la prueba de ADN, la cual arrojó como resultado que el demandado señor NÉSTOR DE JESÚS HOLGUÍN VILLA no queda excluido como padre biológico de menor JOHAN FERNANDO HENAO MORALES



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno

Para los fines del art. 386 -2 del C. General del Proceso, del resultado del examen de ADN, la cual arrojó como resultado la paternidad del señor NÉSTOR DE JESÚS HOLGUÍN VILLA, frete a la menor JOHAN FERNANDO HENAO MORALES, y se corre traslado a las partes por el término de tres días.

NOTIFÍQUESE:

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

mgs

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000826
Página 1 de 4

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2021-06-23
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Solicitante: Dña) PEDRO ANTONIO MONTOYA, JARAMILLO JUEZ JUZGADO CUARTO DE FAMILIA MANZALES CARPERA 23 NO. 21 - 4B PISO 4 OFICINA 422 PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZALEZ FRANCO" MANIZALES, CALDAS
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 20200025200 DE 2021/0427.
SOLICITUD/MOTIVO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE 1 - NESTOR DE JESUS HOLGUIN VILLA-CC.1058817536 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000826PP112 - Registrada el: 2021/06/11 . MADRE 1 - ANGELA MARIA MORALES GONZALEZ-CC.1002717922 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000826M110 - Registrada el: 2021/06/11 . HIJO(A) 1 - JOHAN FERNANDO HENAO MORALES-RC.1055761938 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000826H108 - Registrada el: 2021/06/11 .	
Fecha de radiación en el laboratorio	2021-06-11
Periodo de Análisis: 2021-06-22 a 2021-06-23	

A. HALLAZGOS

1.1 Marcadores Biparentales

Sistema Genético	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	NESTOR DE JESUS HOLGUIN VILLA	ANGELA MARIA MORALES GONZALEZ	JOHAN FERNANDO HENAO MORALES	
D6S1179	13,15	13	13	13
D21S11	30	28,29	29,30	30
D7S2820	10,11	10,11	10	10
CSF1PO	11	12	11,12	11
D3S1358	15	14,16	14,15	15
TH01	8	8,8	8	8
D19S217	12,15	11	11,15	15
D16S039	10,12	13,14	10,13	10
D18S51	15,16	15,21	15	15
FGA	19,23	20,25	23,25	23
vWA	14,17	15,16	16,17	17
TPOX	8	8,11	8,11	8 u 11
D5S818	11	11,13	11	11
D2S1328	19,20	19,24	20,24	20
D19S433	13,14	13,14	13	13
Penta D	11	9,12	9,11	11
Penta E	14	5,12	5,14	14
D10S1248	14	13,15	14,15	14
D12S391	21,25	18,22	22,25	25
D1S1656	14,17	12,16	16,17	17
D2S441	10,14	10	10,14	14
D22S1045	15,17	16	15,17	17
AMELOGENINA	X,Y	X	X,Y	—

1. N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).

MR
CCT

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-210100626

Página 2 de 4

B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado. Se observa que NESTOR DE JESUS HOLGUIN VILLA posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que debería tener el padre biológico del (la) menor JOHAN FERNANDO. Se calculó entonces la probabilidad que tiene de ser el padre biológico comparado con otro individuo tomado al azar en la población de la Región Andina de Colombia.

C. CONCLUSIONES

1. NESTOR DE JESUS HOLGUIN VILLA no se excluye como el padre biológico del (la) menor JOHAN FERNANDO. Probabilidad de paternidad: 99.999999999999%. Es 114,506.391.906.111,84 veces más probable que NESTOR DE JESUS HOLGUIN VILLA sea el padre biológico del (la) menor JOHAN FERNANDO a que no lo sea.

D. OBSERVACIONES

Observación:

Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.

Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-05-10.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formatos de Autorización para Toma de Muestras firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro de huellas dactilares de los dedos índice y pulgar derechos y fotografía de los comparecientes. La toma de muestra del (la) menor JOHAN FERNANDO HENAO MORALES fue autorizada por la señora ANGELA MARIA MORALES GONZALEZ en calidad de Madre del (la) menor de quien se recibió documento de identidad.

F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V5

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis ©Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M4-017-V08, DG-M-I-043-V04 y DG-MH-035-V05.

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:

Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori, en cálculos de filiación se conoce como Índice de Paternidad (IP)/Índice de Maternidad (IM).

Los estudios poblacionales de referencia usados por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses son: Población Región Andina de Colombia que incluye la región Central Andina, las Llanuras Orientales y la región Amazónica (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003); población colombiana sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008), SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008), D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5 , e81 - e82 , 2015), D12S391 (Jiménez M., 1999), PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol

Ciencia con sentido humanitario, un mayor país.
Calle 7A No 12A-51 icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co
Conmutadores 4069944, 4069977 Ext. 1307, 1305, 1353 Fax 2334953
Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Familia 004

**Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f85752d4bbae5333907bd33ab6676a6380b0ade8b22e95b7348736f6bd4
544d0**

Documento generado en 16/09/2021 03:14:55 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**